

# La democracia móvil: ¿una alternativa en la era pos-COVID-19?

JOSELITO FERNÁNDEZ TAPIA  
<joseft100@hotmail.com>  
Universidad de la Sierra Sur  
México  
ORCID: 0000-0003-1847-686X

MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ RÍOS  
<esther\_3\_7@hotmail.com >  
Universidad de la Sierra Sur  
México  
ORCID: 0000-0002-6805-2849

[Resumen] El artículo es una aproximación teórica sobre la m-democracia, y analiza el tema en el contexto teórico de las corrientes de la democracia, así como de la democracia digital y sus tipos, para plantearla como alternativa en el siglo XXI, en particular en la era pos-COVID-19. Bajo este enfoque, reflexiona sobre la m-democracia e ilustra a partir de una propuesta, buscando articular la teoría y la práctica. Resultados: la articulación entre teoría democrática, democracia digital y democracia móvil; una definición nueva de m-democracia que va más allá del uso de teléfonos móviles, y la participación política desterritorializada que sucede con la migración y globalización, que permite la participación ubicua gracias a las tecnologías digitales.

[Palabras clave] democracia, democracia digital, democracia móvil, m-democracia.

[Title] Mobile Democracy: An Alternative in the Post-COVID-19 Era?

[Abstract] The article is a theoretical approach to m-democracy, and analyzes the issue in the theoretical context of the currents of democracy, as well as digital democracy and its types, to propose it as an alternative in the 21st century, particularly in the era post-COVID - 19. Under this approach, it reflects on m-democracy and illustrates from a proposal, seeking to articulate theory and practice. Results: the articulation between democratic theory, digital democracy and mobile democracy; a new definition of m-democracy that goes beyond the use of mobile phones, and the deterritorialized political participation that occurs with migration and globalization, which allows ubiquitous participation thanks to digital technologies.

[Keyword] democracy, digital democracy, mobile democracy, m-democracy.

[Recibido] 25/08/20 & [Aceptado] 05/11/20

FERNÁNDEZ TAPIA, Joselito & María Esther HERNÁNDEZ RÍOS «La democracia móvil: ¿una alternativa en la era pos-COVID-19?» *Elecciones*, 2020, enero-diciembre, 19 (20), pp. 13-38

## 1. INTRODUCCIÓN

La democracia móvil es un tema de actualidad y un campo nuevo de estudio y de acción de la política de la democracia, del gobierno y de la ciudadanía. No es resultado del avance tecnológico y el acceso a los teléfonos móviles, sino del empoderamiento político democrático de los ciudadanos, que comienzan a usar sus dispositivos móviles con fines políticos, democráticos y de ciudadanía. Es aún incipiente, pero con eventos alrededor de todo el mundo que han demostrado su potencial democrático y la importancia que tiene políticamente cuando la ciudadanía se informa, comunica y moviliza, o se moviliza, comunica e informa. No obstante, es incierta, porque no se sabe a dónde lleve la tendencia: si a más democratización social, política y de gobierno, o haga temer a los gobiernos y se controle, intervenga y prohíba la participación democrática en internet cuando la consideren peligrosa.

El artículo se desarrolla en una primera parte sobre la democracia, sus conceptos y aproximaciones teóricas principales. En un segundo momento trata la conceptualización de democracia electrónica o digital y sus tipologías, y, en un tercer apartado, desarrolla el tema de la democracia móvil, y termina reflexionando sobre la m-democracia como una alternativa para la participación en lo público, la democracia digital y la realización del voto móvil con el fin de: a) integrar el voto de los migrantes que viven en el extranjero, y b) como alternativa de votación en épocas de emergencia y en la era pos-COVID-19.

La democracia móvil es un concepto nuevo. Se retoma el que se utiliza al hablar de telefonía móvil, y a partir de ella se plantea un concepto más amplio para incorporar otros dispositivos móviles. En el contexto de movilización social y de cambio, adquiere mayor fuerza la categoría *móvil*, sin restringirla a su dimensión tecnológica, sino relacionándola con el desplazamiento en el territorio sin dejar de participar gracias a la tecnología y su característica de ubicuidad. Justamente es lo que resaltamos en las conclusiones de este trabajo.

## 2. DEMOCRACIA: DEL IDEAL A LAS APLICACIONES MÓVILES

### 2.1. DEMOCRACIA: CONCEPTO Y APROXIMACIONES TEÓRICAS

La democracia proviene de dos voces griegas: *demos*, que significa ‘pueblo’ o *gente*, y *kratos*, que quiere decir *gobierno*. Etimológicamente significa gobierno

de la gente o gobierno del pueblo. Nació en Grecia y fue democracia directa, porque las decisiones eran tomadas por los ciudadanos en asamblea, quienes decidían sobre las acciones más importantes de la ciudad. Fue una democracia excluyente: solo participaban hombres y ciudadanos libres, dejando fuera a las mujeres, extranjeros y esclavos. El control del gobierno lo tenía la asamblea de ciudadanos. En cambio, desde la modernidad hasta la época posmoderna actual se realiza en relación con el Estado-nacional, aunque también en los espacios subnacionales.

Es una democracia representativa. Los ciudadanos delegan el poder en sus representantes, quienes lo ejercen con responsabilidad. Este proceso se hace en elecciones libres y competitivas con la participación informada de todos los adultos. Asimismo, el ideal democrático y sus características varían de acuerdo a escuelas teórico-ideológicas distintas, aunque confluyen en elecciones libres y competitivas.

A estas dos formas básicas de democracia Lizcano-Fernández (2012) añade la democracia participativa, que es una forma democrática intermedia que incorpora elementos de la democracia directa a la representativa. Tanto De Sousa (2004) como Dussel (2009), entre otros, coinciden en la necesidad de tal complementariedad y que la democracia debe buscar la autonomía plena de los ciudadanos, su inclusión política en igualdad de condiciones, inclusión social y reducción de las brechas socioeconómicas.

Segrillo (2012) considera que dos corrientes teóricas generales influyen en la democracia: el liberalismo, que se centra en el aspecto político, los derechos individuales y la no intervención del Estado como equilibrio o control del mercado; y el marxismo, que se centra en sus aspectos económicos y la igualdad socioeconómica, asociada a la democracia económica (SHUMPETER, 1942) y a la ampliación de los derechos sociales (democracia social), y que se expresa a través de la socialdemocracia. Hoy, la democracia liberal es la hegemónica, aunque convive con otros modelos que incorporan elementos de ambas teorías, entre ellos el republicano, el comunitarista y el paritario, entre otros modelos de teoría crítica.

En el liberalismo, la democracia es una forma de los procedimientos de elección para representar a los ciudadanos. Consiste en elecciones competitivas,

que es el modelo de Shumpeter (1942), y del modelo pluralista y más amplio de Dahl (2004), el cual se refiere a la democracia ideal, cuyas características son participación efectiva, igualdad de votos, alcanzar la comprensión ilustrada, ejercitar el control final sobre la agenda e inclusión de todos los adultos. La democracia real lo agrupa en elecciones competitivas y respecto de los derechos civiles (DAHL, 2004). Esta democracia deviene en lo que se conoce ahora como democracia representativa.

El republicanismo no se opone al valor central de la democracia liberal, la libertad, pero lo articula a otros valores, como la participación, el autogobierno y la solidaridad, poniendo énfasis en los compromisos cívicos (HONOHAM, 2005) y los deberes, y no solamente en los derechos. La socialdemocracia, además de las elecciones como forma de llegar al poder, considera la ampliación, protección y defensa de los derechos sociales como central, buscando una mayor igualdad socioeconómica. Algunos la consideran una de las formas menos radicales de socialismo (PUY, 1993). La democracia comunitarista, basada en los culturalismos (multiculturalismo e interculturalismo), se centra en la comunidad y no solamente en el individuo. Enfatiza en la igualdad cultural, así como en la valoración de la identidad y de la libertad. Es un nuevo modelo liberal, aunque también hay corrientes asociadas al republicanismo. Dentro de este enfoque se busca incluir a los pueblos y municipios indígenas de América Latina y el mundo, que exigen, además de participación política e igualdad económica, inclusión sociocultural y respeto de sus derechos culturales, como reducto de resistencia y autonomía o apego a la tradición.

El eje o corazón del comunitarismo es la reciprocidad, donde cada miembro debe algo a la comunidad y no se puede entender sin ello. Es esa relación de individuo y comunidad como un todo, planteando un equilibrio entre el Estado, el mercado y la comunidad bajo la concepción de que la cultura moral de la comunidad puede fortalecer el orden social (DÍAZ, s. f.). Su centralidad es la comunidad; el individuo no existe sin su autorreferencia comunitaria. Asimismo, incluye la participación y el autogobierno como formas de fortalecimiento de la democracia.

La teoría crítica, por su parte, desarrolla diferentes propuestas. Es la heredera del marxismo, entre las que destaca en el debate democrático Habermas (2005) con la democracia deliberativa. Plantea la construcción de la agenda

pública y su conversión en agenda de Gobierno utilizando el discurso racional de los actores para que, mediante la deliberación racional, incluyan sus intereses individuales y/o sociales en la agenda de gobierno. En otras palabras, se hace uso del debate para fundamentar sus posiciones y elevarlas a agenda pública mediante la comunicación racional entre ciudadanos, que es lo que da legitimidad al sistema democrático (FERES, 2000). Estos planteamientos cobran más importancia hoy por: a) la presencia de las TIC, que hace posible la participación de los ciudadanos a través de las redes telemáticas, principalmente de sus equipos móviles, y b) la emergencia del COVID-19, que está acelerando el uso de las TIC con fines de gobierno, de servicios como la educación y la información en asuntos públicos, y que también en lo electoral y en el periodo pos-COVID-19 necesita su ampliación mediante la e-participación y el e-voto directo en urna y/o a distancia (en internet).

Otra corriente está conformada por teorías alternativas que incorporan elementos tanto de integración política como de inclusión social y cultural, con elementos de las corrientes diversas, y que plantean la necesidad de un mundo más humano e incluyente. Destacan entre ellas: la democracia de alta intensidad de De Sousa Santos, quien teoriza sobre la ampliación del canon democrático para incluir derechos sociales y económicos, y a quienes están excluidos de ellos, así como la necesidad de complementar la democracia representativa con democracia participativa (DE SOUSA, 2004) con el fin de lograr sociedades democráticas más incluyentes.

En una perspectiva similar a la de De Sousa Santos están: a) la democracia fuerte de Benjamín Barber (2004), que pone énfasis en otras formas de participación que no son electorales y la necesidad de participación; b) la democracia radical, que busca y profundiza (sin seguir la revolución armada) en el sentido de la igualdad con base en que los hombres son libres e iguales, y en reemplazar la democracia liberal por un modelo que, sin eliminar los procesos políticos competitivos, profundice en los cambios sociales y económicos democratizando la economía, sin la necesidad de atentar contra la propiedad privada ni los derechos individuales, incluyendo a los que menos tienen para desaparecer las clases bajas (MOUFFE, 2012), fortalecer las clases medias y garantizar que los que más tienen aporten al desarrollo social; y c) la política de la liberación, que propone una democracia que incluya la participación en la

representación y, sobre todo, que busque la liberación social, económica y cultural de quienes están excluidos social, cultural y políticamente (DUSSEL, 2009).

Otra corriente de teoría crítica está constituida por los feminismos, entre los que destaca la democracia paritaria, que se fundamenta en el paradigma político de la diferencia y la perspectiva de género, principalmente en la idea de que la naturaleza masculina y femenina son diferentes; a ello se añade la diferenciación de la dominación patriarcal, es decir, que los roles de género son vistos como una construcción desde enfoques patriarcales. Por lo tanto, la perspectiva de género busca restablecer lo que llaman una auténtica universalidad que el patriarcado ha robado. En ese sentido, la paridad es una estrategia, dadas las condiciones de desigualdad construidas, para restablecer las oportunidades y condiciones igualitarias, impulsar medidas que ayuden a la igualdad política entre mujeres y hombres por medio de cuotas que restablezcan tal igualdad y compensar su discriminación histórica (COBO, 2002).

Es una teoría que puede cuestionarse, en el sentido de que las mujeres llegan a ocupar cargos o espacios públicos no por las capacidades, actividades y logros propios, sino por una ley que obliga su inclusión. Inclusive, puede resultar desfavorable para las mujeres cuando participan, y que por igualdad de género se les otorgue las plazas a los hombres que no alcanzan a cumplir los requisitos para los cargos o puestos con el fin de cumplir la equidad. Como consecuencia, se construye una igualdad artificial no fundamentada en la dignidad ni igualdad real entre hombres y mujeres, sino en una igualdad numérica en la participación política o de cargos, que no necesariamente soluciona los problemas de desigualdad de género, los cuales persisten en las relaciones sociales y de poder.

También se debe considerar que, en las condiciones de desigualdad y subordinación en las que viven las mujeres, estas no reciben igual trato, condiciones ni oportunidades para su desarrollo, debido a las concepciones de poder que las consideran inferiores o que las discriminan. Frente a ello, las teorías feministas y las políticas positivas que impulsan abren puertas a su participación política, preparación y empoderamiento, y las incluye y favorece su igualdad sobre situaciones que, si espera la transformación de los paradigmas hegemónicos de discriminación, tardarían décadas en concretarse en hechos. Por lo tanto, son cruciales, pero deben acompañarse de educación y concientización para lograr plenamente la igualdad en la diferencia entre mujeres y hombres.

En pleno siglo XXI, estas teorías no solamente se difunden por medio de la academia en internet, sino también mediante el debate y propuesta en línea por parte de los ciudadanos a través de las redes telemáticas, que las incluyen en sus publicaciones, videos y redes sociales; inclusive lo hacen los movimientos sociales o ciudadanos para impulsar sus ideas, prácticas y protestas, como por ejemplo la de las feministas en los últimos dos años. Es una democracia digital la que incorpora a estos sectores al espacio público, complementando la representación electoral con la participación política y la vigilancia de los ciudadanos en el ciberespacio, lo que ha impactado también en los últimos años en las elecciones, como sucedió en Estados Unidos desde la postulación y gobierno de Obama, y en México desde el 2016. Esta participación se realiza cada vez más desde dispositivos móviles inteligentes.

En los procesos electorales no se ha concretizado en voto electrónico. Al respecto, la experiencia no ha demostrado que aumenta la participación electoral (HERNÁNDEZ, 2019) y el voto electrónico no presencial (remoto). Si bien el caso de Estonia es considerado exitoso, se concluye que puede haber riesgos de seguridad e integridad del voto, y que, si prima el voluntarismo tecnológico, puede resultar en experiencias desastrosas (GONZÁLEZ DE LA GARZA, 2009).

No obstante, en las elecciones en tiempos de COVID-19 se plantea como una alternativa real el sufragio electrónico presencial y remoto. Es lo que falta integrar, porque las campañas electorales de las últimas elecciones en todo el mundo han hecho uso intenso de internet y han realizado los registros en línea para la identificación electoral, los partidos políticos y hasta la validación de firmas para la inscripción de partidos políticos utilizando teléfonos móviles (fue el caso de México en el periodo 2018-2020). Calderón, al respecto, señala:

Esta pandemia es un parteaguas en la historia de la humanidad, por lo que es una oportunidad para incorporar en definitiva las nuevas tecnologías a nuestro sistema electoral, abandonando paulatinamente las boletas y propagandas impresas propias del siglo XIX, a efectos de modernizar, y hacer más funcional, sana y barata nuestra democracia (CALDERÓN, 2020, p. 141).

## 2.2. LA DEMOCRACIA DIGITAL: TIPOS Y CARACTERÍSTICAS

No existe una sola definición de democracia digital (DAHLBERG, 2011, p. 855). También se le llama democracia electrónica o e-democracia. Francisco Jurado considera que «bajo el término ‘democracia digital’ se concentra un conjunto



de teorías, prácticas y modelos que imbrican, de alguna forma, el uso de tecnologías de la información y la comunicación con sistemas políticos de corte democrático, por lo general basados en el derecho al sufragio y la representación parlamentaria» (JURADO, 2016, p. 17). En la práctica, la e-democracia constituye diversas formas de participación política, democratización y ejercicio de derechos políticos a través de las TIC —en particular, internet— en el marco de gobiernos considerados democráticos. Incluye el voto electrónico, pero no se ha concretizado en aplicaciones que operacionalicen el voto electrónico, aunque las campañas electorales han abierto espacios de participación democrática para los ciudadanos.

Diversas tipologías buscan explicar la democracia digital, entre ellas las siguientes:

### 2.2.1 TIPOLOGÍA DE MARTÍN HAGEN

La tipología se fundamenta en el tipo de tecnología. Tenemos: a) la tele-democracia, que corresponde a los sesenta, setenta y ochenta, periodo en que se usaba la televisión por cable como medio de participación para influir en las decisiones públicas (ahora en desuso); b) la ciberdemocracia, que aparece con la extensión de las redes telemáticas, siendo internet el ícono de este tipo, y busca la llamada verdadera democracia, que se supone es la democracia directa, centrada en el poder de la ciudadanía, que busca el bienestar material y la felicidad individual (entendida como alto poder adquisitivo), asumiendo un enfoque antiestatal de la política, donde el Estado es visto como amenaza potencial para la libertad de los individuos, su bienestar material y su riqueza (HAGEN, 2000).

En la ciberdemocracia destacan dos corrientes: a) la libertaria, centrada en el capitalismo de libre mercado; y b) la comunitaria, centrada en el ideal comunitario y los valores de la comunidad como eje de libertad e igualdad. Ambas se articulan en la formación de redes y comunidades digitales y de participación, y buscan la democracia directa. También está la democratización electrónica, la cual busca mejorar la democracia representativa aumentando los canales y flujos de información para lograr que la ciudadanía tenga mayor influencia en la toma de decisiones. Sus defensores son las élites políticas del sistema democrático. Con esta participación se pretende eliminar o superar las fallas e imperfecciones del sistema democrático representativo. Para lograrlo,



se realizan acciones que buscan fortalecer las redes telemáticas de la sociedad civil y desarrollar una forma de democracia deliberativa, favoreciendo el sentido comunitario de la política (HAGEN, 2006).

### 2.2.2 TIPOLOGÍA DE VAN DIJK

Su base son los modelos de la teoría democrática de David Held y las teorías de las comunicaciones. Considera seis tipos de e-democracia (VAN DIJK, 2000):

- a) Democracia legalista. Se fundamenta en la teoría liberal constitucional de Locke y Montesquieu, que se basa en la Constitución, el derecho, la separación de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y el establecimiento de un sistema de controles, pesos y contrapesos en el marco de la democracia representativa. La democracia digital en este modelo busca cubrir el déficit de información entre gobernantes y gobernados, creando mejores canales de comunicación entre ellos.
- b) Democracia competitiva. Busca fortalecer la democracia representativa, centrándose en las elecciones, para consolidar el modelo de democracia de la libre competencia por votos para elegir a los representantes (democracia mínima). En ella, las TIC se utilizan como eje en las elecciones y campañas electorales. Es el desarrollo de la competencia electoral en el ciberespacio, regido por reglas de competencia establecidas y el marketing electoral.
- c) Democracia plebiscitaria. Plantea fortalecer la democracia directa por sobre la representativa para evitar que las decisiones sean tomadas por los representantes sin la participación de la ciudadanía, por lo que deben realizarse plebiscitos utilizando las TIC para que estos mecanismos de participación sean inmediatos.
- d) Democracia pluralista. Plantea el uso de la democracia directa o indirecta haciendo uso de las TIC. En este tipo de democracia, la representación está en los representantes elegidos y en la sociedad civil. El Estado es árbitro y el poder no está centralizado, sino distribuido en diferentes centros de poder que pueden cambiar. El eje de la democracia es la deliberación y la formación de opiniones. Las TIC se usan para multiplicar

canales de comunicación con el fin de: favorecer la pluralidad de información política, que permita a cada organización o asociación expresar su voz; y establecer redes de comunicación política (interactiva, horizontal y reticular), para cuyo fin se usan correos electrónicos, foros, chats, grupos de discusión, videoconferencias, etc.

- e) Democracia participativa. Combina democracia directa e indirecta, con centralidad en el ciudadano informado y responsable, activo e integrado en la comunidad política, con información plural, abierta y oportuna mediante las TIC.
- f) Democracia libertaria. Promueve y defiende las comunidades virtuales, así como la construcción de espacios de carácter horizontal, sin la interferencia ni intervención del centro de poder. Considera que las instituciones deben ser solamente canales para que los ciudadanos decidan; por lo tanto, las instituciones tradicionales son obsoletas y las demandas deben articularse utilizando las TIC por medio de comunidades virtuales. El uso de las TIC debe ser intensivo por parte de ciudadanos informados y con capacidad deliberativa. A la vez, se debe garantizar que los ciudadanos opinen y voten por medio de tele-encuestas vinculantes. Es un modelo de democracia directa que complementa a la representativa.

### 2.2.3 TIPOLOGÍA DE BELLAMY

Combina en la e-democracia los criterios de ciudadanía, valor democrático predominante, el nexo político y la participación, el intermediario político principal y la norma procedimental dominante (HARTO DE VERA, 2006). Con esta base, se clasifica en (BELLAMY, 2000):

- a) Democracia de consumidores. Busca reforzar la democracia representativa. Cumple las reglas básicas de competencia y resalta el rol de la democracia electoral competitiva, la centralidad del uso de las TIC en las campañas electorales, en el voto, y que la burocracia se centre en el funcionamiento de la democracia liberal. Para cumplir con este fin se da más información de calidad para mejorar las relaciones entre ciudadanos y burocracia. La variante es que busca trasladar la relación de los

representantes a la relación entre las respuestas de las políticas públicas a las demandas de los ciudadanos, donde la mayor información dirigida a la ciudadanía trae como resultado que los ciudadanos se conviertan en clientes exigentes y cualificados, y las TIC son para comunicar esta información y la que se trasmite a los decisores con el fin de dar respuestas eficaces.

- b) Democracia elitista o neocorporativa. Se basa en el pensamiento socialdemócrata y gira en torno a los derechos socioeconómicos. Así, la función de la opinión pública es legitimar al Gobierno más que influir en sus políticas, legitimación que depende de producir consenso sobre las políticas públicas que van a satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Se centra en el rol y composición de las élites burocráticas y sus relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, cuyo eje son los expertos que se encargan de orientar la atención de las demandas. El uso de las TIC se orienta a: fortalecer mecanismos electorales de descentralización y deslocalización de lugares de sufragio, uso de internet en las campañas electorales, y conversaciones interactivas *online* entre ciudadanos y representantes (foros y debates electrónicos), buscando acercar a los gobernantes y la ciudadanía, y facilitar la rendición de cuentas, así como la comunicación en información vertical antes que la horizontal entre los representantes y sus representados, entre organizaciones importantes de la sociedad civil y el Gobierno, al igual que entre Gobierno y las élites no gubernamentales.
- c) Democracia neorrepblicana. Busca fortalecer las asociaciones de la sociedad civil, pero con énfasis en la participación y el compromiso, especialmente en niveles micropolíticos y locales, bajo el impulso de la ciudadanía activa y la importancia de la comunidad, el compromiso cívico de los individuos y el impulso de una sociedad civil autónoma con base en propuestas marxistas y de izquierda radical. Se espera que las TIC ayuden a establecer el ágora digital para crear una esfera pública virtual mediada por redes telemáticas en las que los ciudadanos participen.
- d) Ciberdemocracia. Parte de la importancia de la identidad y comunidad en las e-comunidades, que en las sociedades avanzadas reorientan las

políticas. En el ciberespacio se forman tales comunidades para crear y recrear identidades con amplia y total libertad sin estar sujetos a las normas tradicionales. Son redes autónomas y autorreferenciales que ayudan a la reconstrucción de la política. Estas cibercomunidades pueden desafiar y confrontar a la vieja política que ofrecía falsa seguridad y una débil cohesión social, y que invisibilizaba a muchos.

#### 2.2.4 TIPOLOGÍA DE SUBIRATS

Subirats señala cuatro tipos: mecanismos consumeristas y redes pluralistas de producción de servicios, que corresponderían a la Policy, y de elitismo democrático y democracia directa que corresponden a la Polity. Lo ilustra en el siguiente cuadrante, que explica un grado de innovación democrática, participación y pluralismo que lo separa en alta y baja (SUBIRATS, 2002).

TABLA 1

#### Modelos de democracia digital según Subirats

Grado de innovación democrática y de aceptación de procesos participativos y pluralistas		USO DE TIC	
		<i>Policy</i>	<i>Polity</i>
Baja	Mecanismos consumeristas	Cambios en el elitismo democrático	
Alta	Redes pluralistas de prestación de servicios	Procesos de democracia directa	

Fuente: Cuadro tomado de SUBIRATS, 2002, p. 98.

Las TIC se usan para fortalecer cada uno de estos procesos, que son cada vez más intensos. Si se observa la base de los modelos, son los enfoques teóricos de mayor influencia en la teoría de la democracia: liberalismo, republicanismo, socialdemocracia y comunitarismo. A estos se agrega su realización con el uso de las TIC.

En la práctica, debido a que los actores políticos utilizan diferentes teorías, en las formas de participación estarán también presentes características

de todas, aunque alguna de ellas predomine. De acuerdo a cada gobierno, el mecanismo que sea usado y los fines que busquen los autores, las acciones serán distintas. Con las TIC se pueden impulsar formas de democracia participativa o representativa; es dudoso, en cambio, que se puedan promover mecanismos de democracia directa. La exclusión de quienes no tienen acceso a internet reduce las posibilidades de participación, por lo que, si bien pueden extender los mecanismos de participación de los conectados, aumenta las brechas de estos con los que no tienen acceso, particularmente en estas formas de participación. Por otro lado, la vigilancia (estatal y privada) que es permanente en el ciberespacio sobre los usuarios permite dudar de que la participación sea más libre y autónoma, e incluso permite cuestionar si existe la democracia digital; sin embargo, quienes participan aumentan en número, más con el uso de los móviles, de tal forma que surge la democracia móvil, que está sujeta a las mismas clasificaciones o tipologías.

### 2.3 LA DEMOCRACIA MÓVIL: ¿REALIDAD O UTOPIA?

La democracia móvil o *m-democracy* (*mobile democracy*) se fundamenta en el medio tecnológico que se utiliza para el desarrollo de los procesos democráticos: el teléfono móvil. La ubicuidad de la telefonía móvil y su alcance masivo permite satisfacer las necesidades de comunicación de las personas, penetrando en todas las actividades humanas y en todos los sectores sociales, dinamizando las comunicaciones en tiempo real, y haciendo posible la multipresencia del individuo, a través del diálogo y/o discurso comunicativo. Para Kristóf Nyíri:

La comunicación móvil ubicua satisface las necesidades humanas fundamentales. Al mismo tiempo, la telefonía móvil es una respuesta a los desafíos representados por las complejidades de una sociedad de masas global descentralizada, nuestra sociedad posmoderna. Con el teléfono móvil disolviendo los límites entre privado y público, trabajo y ocio, y cada vez más incluso entre ricos y pobres, algunos patrones básicos de vida, trabajo, amor, guerra, viajes, negocios y política están cambiando (NYÍRI, 2003, p. 4).

La democracia no escapa de las transformaciones y la telefonía móvil permite la participación política de los ciudadanos desde cualquier lugar y a cualquier hora, incluyendo los procesos electorales.

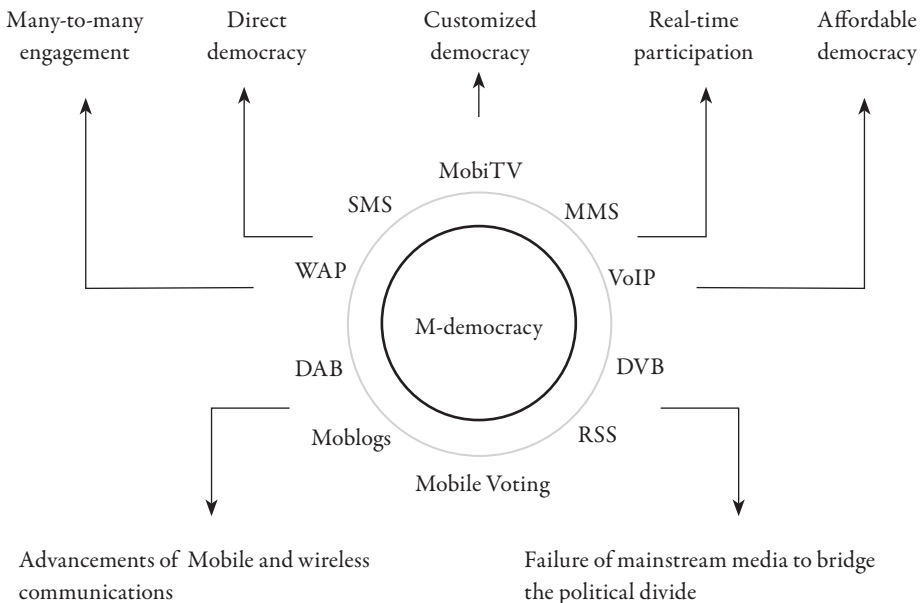
El uso de las TIC —en particular, las móviles— en la política es factor preponderante reciente y tiene influencia en el contexto más amplio de la

democracia: construcción de redes, provisión de información y movilización de activistas. Es necesario estudiar la evidencia de esta relación, así como entre TIC, democracia y participación (HERNABS, 2015). Según Abdelaal (2006), este proceso se realizó en la interacción entre la esfera de los negocios, la pública y la privada, cuyas intercomunicaciones móviles permiten la emergencia de la m-democracy

Esta democracia incluye *many-to-many engagement*, democracia directa, *customized democracy*, participación en tiempo real, *affordable democracy*, avances de las comunicaciones inalámbricas, que es el futuro de los medios para cerrar la brecha política a través de las diferentes TIC (Gráfico 1) (ABDELALL & HESHAM, 2006).

GRÁFICO 1

Propuesta Modelo de Democracia Móvil



A framework for M-Democracy as a disruptive innovation

Fuente: ABDELAAL & ALÍ, 2006, diapositiva 16.

Según estos autores, la democracia móvil implica (ABDELAAL & HESHAM, 2006, p. 17) lo siguiente:

El desarrollo de software de código abierto para la democracia móvil y aplicaciones (M-voting, Moblog, MobiTV y portales de noticias); más iniciativas de acceso abierto y soluciones locales para cerrar la brecha digital, particularmente en áreas inmerecidas y remotas; conciencia de las capacidades potenciales de compromiso cívico de las innovaciones inalámbricas y móviles emergentes; desregulación de frecuencia, incentivos de Gobierno para iniciar iniciativas locales con el fin de aumentar el despliegue de redes inalámbricas en toda la ciudad, aprovechando los recientes desarrollos en estándares inalámbricos y tecnologías móviles.

Bajo esta perspectiva, la democracia móvil es la que se aplica en los procesos políticos democráticos, que incluye la participación y democratización de las tecnologías móviles, el desarrollo y uso de *software* de código abierto, y aplicaciones móviles por los gobiernos que faciliten la participación de los ciudadanos, el acceso a la información y la influencia en los asuntos públicos, activismo político y compromisos cívicos, que es su dimensión tecnológica. La otra dimensión es la política: participación ubicua, desterritorializada y en movimiento, que se aborda más adelante y que le da la identidad de constituirse en democracia móvil.

Siguiendo esta perspectiva, no se reduce a la utilización de los teléfonos móviles con fines políticos y públicos, sino a todos los dispositivos móviles como laptops, tabletas y otros, conectados a internet, que se usan en los procesos democráticos y de democratización. Por lo tanto, son más precisos los términos de democracia electrónica móvil o democracia digital móvil.

Entre esos procesos de democracia y democratización está el desarrollo de aplicaciones móviles para acercar a ciudadanos y gobernantes, así como para ofrecer acceso a la información y resolver trámites bajo la perspectiva de datos abiertos y de gobierno abierto; generar nuevas oportunidades educativas, de salud, de trabajo y empresariales para todos; y las campañas electorales con participación del diálogo interactivo y dialéctico entre políticos, ciudadanos y medios, que se sofistican con la integración de la inteligencia artificial (IA). Esto también puede alcanzar al sufragio en sus diferentes formas, particularmente en las elecciones a cargos de elección popular en urnas presenciales o de forma remota a través de internet.



Con relación a estas TIC, por ejemplo, el Ayuntamiento de Valencia en España desarrolló la aplicación AppValencia, «un gestor que integra todas las aplicaciones móviles desarrolladas desde el ayuntamiento por y para los valencianos. Es una aplicación interactiva [...]». (AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, s. f., s. p.). Asimismo, esta app:

Incorpora más de 100 000 elementos georreferenciados que configuran más de 3000 puntos de interés: alquiler de bicicletas, paradas de autobús, taxis, plazas libres en aparcamientos, gasolineras más baratas, contenedores para pilas o aceite usado más cercanos, actividades culturales, pago de tributos y multas de tráfico o puntos de venta de la tarjeta de transporte Mobilis son algunos ejemplos. Así, la aplicación ofrece mediante un 'clic', a través de móviles o tabletas, más de 3000 respuestas sobre asuntos como el estado del tráfico, callejero y medios de transporte disponibles. La app consta de un conjunto de servicios: lanzadera de aplicaciones publicadas por el Ayuntamiento de Valencia, mensajerías, información municipal, mapas municipales, trámites y gestiones, servicios cercanos, notificaciones GPS, aproximación días de tráfico denso, realidad aumentada, retirada de grúa, servicio integral de gestión de aguas (AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 2017, pp. 8-9).

En el Ayuntamiento de Valencia —además de ser actos de gobierno móvil, al registrarse y actuar bajo principios democráticos, buscando incluir a más ciudadanos en sus relaciones digitales con el gobierno en términos políticos y de incidencia en los asuntos y decisiones públicas, que son elementos democráticos— es un proceso de democratización, que favorece la relación con los ciudadanos; sin embargo, no hay integración del voto electrónico remoto.

De este modo, como señala Brys (2010), la democracia móvil está relacionada con el gobierno móvil. También se articula con la ciudadanía móvil (SAID, 2012), porque los ciudadanos se involucran y participan a través de medios móviles y desde cualquier lugar gracias a la ubicuidad. El grado de complejidad y madurez puede ser amplio: va desde la participación en línea y voto electrónico, hasta la formación de comunidades y el e-activismo de organizaciones y movimientos sociales. Al respecto, Menéndez (2011) señala:

La conexión entre la política y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación centradas en internet, la telefonía móvil y las redes sociales se manifiesta como una función latente de integración. Esta consiste en brindar visibilidad a las demandas de la sociedad civil y, de esta manera, presionar al sistema político para que produzca respuestas aún en periodos no electorales. Por ello, como canales de información y comunicación se convierten en recursos estratégicos de la acción social colectiva para expresar el conflicto social, y si alcanzan su regulación logran la integración de los sectores afectados y terminan mejorando la calidad democrática. Con

esta conexión, internet y el correo electrónico, como los SMS y la telefonía móvil, crean redes sociales. Estas redes constituyen comunidades virtuales electrónicamente sustentadas, y permiten que la sociedad civil supere el aislamiento y la apatía política detectados por los autores sociales que se refieren a sociedades individualistas, posmodernas, líquidas o light. La telefonía móvil es una tecnología mucho más democratizadora porque su uso presenta menores exigencias de educación y recursos económicos (p. 4).

En esa orientación, la telefonía móvil se considera la base tecnológica que define la *m-democracy*, porque su uso es masivo, no demanda grandes recursos económicos ni formación educativa alta, y su penetración es cada vez mayor, incluyendo a las zonas rurales de países en desarrollo, como los latinoamericanos, africanos y asiáticos. Pero no se debe entender que se reduce a estas tecnologías, sino que incluye las laptops, tabletas, cámaras fotográficas, videocámaras, entre otros, integrados a internet y a servicios de radiodifusión y televisión digital, en el marco del ahora llamado internet de las cosas, para enviar información y comunicar datos, información, imágenes y construcciones simbólicas, que sirvan de influencia e incidencia política, que aumenten la participación política y que garanticen la ampliación, el fortalecimiento de la democracia y la democratización social. Esto corresponde a la dimensión tecnológica de la democracia digital móvil.

Es preciso rescatar el término móvil en relación con el movimiento de las personas, de su movilidad y multipresencia gracias a las tecnologías, haciendo al ser humano y ciudadano el centro de la democracia móvil. Es decir, el ciudadano participa en un espacio social en movimiento, desterritorializado; participa mientras camina, viaja o hay diversos nodos de su red de desplazamientos y relaciones sociales, gracias a la ubicuidad que permiten las TIC interconectadas, inclusive desde más allá de las fronteras nacionales, reintegrando a los nacionales con sus países de origen o con otros terceros, y dando voz a los migrantes y desplazados. Es la dimensión sociopolítica de la democracia móvil. Se puede participar desde cualquier lugar del municipio, región, país y mundo si hay conectividad. Así, y una vez solucionado el problema de seguridad y desconfianza en las TIC, se puede integrar a los emigrantes en el extranjero a los procesos electorales a través del e-voto remoto.

Para culminar la reflexión, es preciso mencionar que la telefonía móvil permite una comunicación personalizada, autónoma y de mayor credibilidad, así como interactividad, cuyos efectos políticos han dado lugar a movilizaciones

relámpago o turbas relámpago (*flash mobs*) (CASTELLS, 2008) alrededor del mundo, desde los países de la llamada ‘Primavera Árabe’ hasta manifestaciones en Estados Unidos y en España, como en Latinoamérica, previo a la expansión del COVID-19, que pueden considerarse democratizadores y de ciudadanía. A la vez, desde diferentes partes del mundo, los dispositivos móviles conectados a internet son utilizados con fines políticos y en las luchas ciudadanas, logrando hacer de las redes sociales un medio rápido de información, opinión y participación sobre los problemas que enfrenta un país o el mundo. No obstante, enfrentan un problema importante, la seguridad y privacidad, así como de control panóptico de los gobiernos y empresas que controlan el ciberespacio, lo cual es un elemento que cuestiona su carácter democrático, lo cual es un tema de debate. A esto se añaden los llamados *fake news* en el marco de los procesos electorales y del COVID-19, lo que ha llevado a la censura indiscriminada que amenaza la libertad de expresión y la democracia al eliminar, bloquear y hasta pretender sancionar opiniones o información contraria a la oficial nacional o global.

Asimismo, en el periodo de pandemia se está acelerando el aprendizaje y uso de las TIC con fines educativos, médicos y de gobernanza, como en todas las áreas de la vida personal, social y política. No obstante, en los procesos electorales no se han logrado implementar porque los países y sus tecnologías no estaban preparados.

Varios países que han tenido elecciones las han realizado extremando medidas sanitarias para prevenir contagios y muertes por el contagio de COVID-19, y otros las han postergado, a la vez que plantean la posibilidad del uso del voto electrónico remoto a través de internet. Entre los meses de febrero y abril, 18 países y 6 Estados de Estados Unidos realizaron elecciones. Asimismo, 48 países y 15 Estados de la Unión Americana postergaron su comisión, mientras que México se prepara para realizar elecciones en dos entidades federativas en septiembre (CALDERÓN, 2020). El voto electrónico remoto a través de internet está en la mesa del debate y como alternativa para algunos gobiernos; sin embargo, es posible que no tenga realización a corto plazo. Pese a ello, en la era pos-COVID-19 cobra fuerza como alternativa, que puede ser muy importante entre los migrantes que viven fuera de sus países. Una experiencia importante y que llegó en tiempos del COVID-19 es la de

Bundestag, alemán que habilitó en la ley y la práctica el voto electrónico remoto, «que seguirá siendo un elemento de trabajo en el futuro» (KÖLLING, 2020, p. 197).

Para concluir, esta democracia digital móvil puede desarrollarse en el marco de cualquier modelo de la democracia digital, dependiendo de la concepción política de cada ciudadano, la cual orientará su forma de participar a través de sus tecnologías móviles. Los gobiernos y partidos políticos, asimismo, desde sus concepciones teóricas e ideológicas optarán por un modelo de *m-democracy*, ya sea orientada a fortalecer la democracia representativa o la participativa, o inclusive para abrir canales de democracia directa *online*. El voto electrónico remoto hoy es una posibilidad más cercana; sin embargo, deben resolverse asuntos de seguridad, legales y de desconfianza de los ciudadanos, posiblemente debido al temor latente de riesgos o fraudes electorales.

Por ahora, los gobiernos lo utilizan con el fin de mejorar la legitimidad de la democracia representativa y desde los ciudadanos y sus organizaciones, para impulsar formas de democracia participativa e incidir en los actores políticos y en el gobierno. No obstante, está en una etapa inicial que puede acelerarse como resultado de la emergencia sanitaria por COVID-19.

### 3. CONCLUSIONES

La democracia móvil o *m-democracy* está cobrando gran importancia en los momentos actuales, y cada vez aumenta más porque se masifica el uso de la telefonía inteligente y de las tecnologías móviles, las cuales hacen posible una democracia en movimiento de las personas que participan en la política y los asuntos públicos, quienes lo hacen desde cualquier lugar desde dentro del país o el extranjero en una movilidad constante gracias a la ubicuidad de las tecnologías. De este modo, en su dimensión tecnológica al utilizar dispositivos móviles conectados, permite el ejercicio de derechos de participación política y de acceso a servicios en un espacio socioterritorial en movimiento, que es su dimensión sociopolítica, es decir, de una ciudadanía móvil y m-democracia.

Esto ha permitido detonar movilizaciones relámpago y contundentes. Además, se ha constituido en una fuente rápida de información, con actores ciudadanos activos en las redes telemáticas, logrando impactos políticos

significativos. La computadora de escritorio es cada vez menos usada, y se ha masificado el uso de laptops, tabletas y teléfonos inteligentes, que son los instrumentos de uso diario de las personas en sus desplazamientos, que se interconectan y sincronizan, lo que permite la conexión permanente e interrelación con las amistades, conocidos, ciudadanos, medios de comunicación, comunicadores profesionales y ciudadanos, así como con los gobiernos. En su espacio, con mayor frecuencia los ciudadanos participan en la política y asuntos públicos de su país.

De esta manera se da lugar a la democracia móvil, que se realiza como parte de la democracia digital y responde de manera personalizada u organizada a una concepción determinada de democracia (liberal, socialdemócrata, republicana, comunitarista o feminista), que se involucra en el ciberespacio en términos de democracia representativa o participativa. En lo político electoral, se ha avanzado desde el e-gobierno democrático, e-Parlamento y e-justicia, en construcción, hasta las e-campañas (electorales), los registros *online* y a través de móvil de afiliados y de partidos políticos, pero no se ha concretizado aún el e-voto en internet.

A consecuencia de la emergencia sanitaria mundial por el COVID-19, los procesos tecnológicos digitales se han puesto en aceleración como aprendizaje e implementación, en especial en educación, información y comunicación, salud, gobierno electrónico y e-gobierno, así como en e-campañas electorales, pero ha sido más lento en relación con el sufragio electrónico remoto a través de internet. Al respecto, hay debates y propuestas tímidas; sin embargo, se avanza en el voto electrónico remoto en los Parlamentos.

Este trabajo plantea como nombre más apropiado el de democracia electrónica móvil, a la vez que considera que no debe reducirse el concepto en relación con el uso del teléfono móvil en los procesos políticos, públicos y electorales, sino que debe incluir a todos los dispositivos móviles conectados a internet en su dimensión tecnológica y centrada en el ejercicio de la ciudadanía democrática en un movimiento, a través de movilidad constante sobre un espacio en movimiento y desterritorializado, dentro y fuera del país, como entre lo real y lo virtual, que permite la participación móvil como resultado de la ubicuidad que hacen posible las tecnologías. Asimismo, la importancia de hablar de democracia móvil no está en la tecnología en sí, sino en el uso

democrático con fines políticos en desplazamientos que permiten en cualquier momento particular y desde cualquier lugar la participación móvil. Así, no es móvil por el dispositivo telefónico, sino porque la democracia se puede realizar en espacios móviles y tener que estar en un lugar o territorio específico para poder ejercer los derechos políticos.

Para concluir, en el marco del COVID-19 y la era pos-COVID-19 se augura un mayor uso de la tecnología digital a través de dispositivos móviles, a la vez que mayor participación desde cualquier lugar y en cualquier momento. Asimismo, es posible que en el corto o mediano plazo se implante el sufragio electrónico remoto como alternativa en la era pos-COVID-19 o en eventuales emergencias, lo cual favorecerá en particular a los inmigrantes para poder votar desde el lugar en el que se encuentran, aunque no necesariamente garantice el aumento de la participación electoral. Es por ahora un reto, ya no una utopía, sino una realidad en proceso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABDELAAL, ABDELNASSER & HESHAM, ALÍ

2006 Mobile Democracy: A Disruptive innovation for Democracy-hungry Groups. *The 7th IBIMA*, Vrescia. Italia: University Of Nibraska at Omaha. Conferencia [Diapositivas]. Recuperado de <<https://es.slideshare.net/ABDELAAL/mobile-democracy>>

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

2017 «Ciudades e islas inteligentes». Agenda Digital para España. Valencia: Ayuntamiento de Valencia.

(s. f.) «Aplicación móvil “AppValencia” y portal de datos abiertos». Valencia: InnDEA Valencia/Ajuntamiento de Valencia/S. Recuperado de <<https://www.socinfo.es/contenido/seminarios/1404smartcities6/04ValenciaAPP.pdf>>.

BARBER, BENJAMÍN

2004 *Democracia fuerte: Política participativa para una nueva época*. Madrid: Almuzara.

BELLAMY, CHRISTINE

2000 «Modelling electronic democracy: towards democratic discourses for an information age». En HOFF, HORROCKS & TOPS (eds.), *Democratic Governance and New Technology. Technologically mediated innovations in political practice in Western Europe* (pp. 34-55). Londres: Routledge.

BRYN, CARLOS

2010 M-cognocracia: construyendo la democracia participativa a través del voto electrónico y las TIC móviles. *Visión Futuro*, 13 (1). Recuperado de <<https://www.redalyc.org/pdf/3579/357935475002.pdf>>.

CALDERÓN, JAIME

2020 «La pandemia de COVID-19, una oportunidad de renovar la realización de las elecciones». En *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle*, (35), 135-143. Recuperado de <<https://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/1693>>.

CASTELLS, MANUEL; FERNÁNDEZ-ARDÈVOL, MIREIA; LINCHUAN, JACK & SEY, ARABA

2008 *Comunicación móvil y sociedad. Una perspectiva global*, Barcelona: Ariel/Fundación Telefónica.

COBO, ROSA

2002 «Democracia paritaria y sujeto político feminista». *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, (36), 29-44. Recuperado de <<https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/e5ed8f7774d52ce.pdf>>.

DAHLBERG, LINCOLN

2011 «Re-constructing digital democracy: An outline of four 'positions'». En *New Media & Society*, (13), 855-872.

DAHL, ROBERT

2004 «Democracia». PostData, (10), 11-55. Recuperado de <<https://dedona.files.wordpress.com/2014/02/dahl-postdata1.pdf>>.



DE SOUSA, BOAVENTURA

2004 *Democracia de alta intensidad. Apuntes para democratizar la democracia*. Bolivia: Corte Nacional.

DÍAZ, CARLOS.

(s.f.) «Comunitarismo y personalismo comunitario». Recuperado de <<https://bit.ly/36ShWVG>>.

DUSSEL, ENRIQUE

2009 *Política de la liberación (Tomo II)*. Madrid: Trotta.

FERES, CLAUDIA

2000 «Democracia deliberativa: Habermas, Cohen e Bohman». En *Lua Nova*, (50), 47-68.

HABERMAS, JÜRGEN

2005 «Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa». *Polis. Revista Latinoamericana*, 10. Recuperado de <<http://journals.openedition.org/polis/7473>>.

HAGEN, MARTÍN

2000 «Digital Democracy and Political Systems». En Hacker & Van Dijk (eds), *Digital Democracy*. Londres: Sage.

HARTO DE VERA, FERNANDO

2006. «Tipologías y modelos de democracia electrónica». *Revista de Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC*, (39), 32-44.

HERMANS, HEIKE

2015 *Mobile Democracy: mobile Phones as Democratic Tools*. Oxford: Blackwell Publishing.

HERNÁNDEZ, NIFA

2019 «El voto electrónico en la construcción de un modelo de democracia electrónica». *Estudios Políticos*, (4), 61-85. Recuperado de <<http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n47/0185-1616-ep-47-61.pdf>>.

HONOHAN, ISEULT

2005 «Enfoques republicanos contemporáneos sobre la democracia y su potencial cosmopolita». En *Isegoría*, (33): 161-174.

JURADO, FRANCISCO

2016 «A modo de introducción. Encajar la democracia digital, hoy». En *Revista Internacional de Pensamiento Político 1 Época*, (11), 7-24.

KÖLLING, MARIO

2020 «El Bundestag y el Bundesrat alemán en tiempos de COVID-19». En *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 189-199.

LIZCANO-FERNÁNDEZ, FRANCISCO

2012. «Democracia directa y democracia representativa». En *Revista Convergencia*, (60), 145-175.

MENÉNDEZ, MARÍA

2011 La convergencia entre internet y la telefonía móvil. ¿Un desafío cibernético para la democracia representativa? *Question*, 3 (32), 1-14.

MOUFFE, CHANTAL

2012 *Dimensiones de la democracia radical. Pluralismo, ciudadanía y comunidad*. Buenos Aires: Prometeo.

NYÍRI, KRISTÓF (ED.)

2003 *Mobile Democracy. Essays on Society, Self and Politics*. Viena: Passagen Verlag.

PUY, FRANCISCO

1993 «La socialdemocracia y su parentela ideológica». En *Anuario de Filosofía del Derecho*, X, 73-87.

SAID, ELÍAS

2012 *Ciudadanía móvil. Apropiación y participación de jóvenes en sectores vulnerables de Colombia*. Barranquilla: Universidad del Norte.

SEGRILLO, ÁNGELO

2012 «Liberalism, Marxism and Democratic Theory Revisited: Proposal of a Joint Index of Political and Economic Democracy». En *Brazilian Political Science Review*, 6 (2): 8-27. Brasilia: Universidad de Sao Paolo.

SHUMPETER, JOSEPH

1942 *Capitalismo, socialismos y democracia*. Barcelona: Orbis.

SUBIRATS, JOAN

2002 «Los dilemas de una relación inevitable. Innovación democrática y Tecnologías de la información y de la comunicación». En CAIRO, Heriberto (comp.), *Democracia Digital. Límites y oportunidades* (pp. 89-114). Madrid: Trotta.

VAN DIJK, JAN

2000 «Models of Democracy and Concepts of Communication». En HACKER & VAN DIJK, *Digital Democracy* (pp. 30-53), Issues of theory and practice. Londres: Sage Publicatios.

[Sobre los autores]

#### JOSELITO FERNÁNDEZ TAPIA

Profesor investigador de la Universidad de la Sierra Sur, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México, Nivel I; doctor en Ciencias Sociales con mención en Estudios Regionales por El Colegio de la Frontera Norte, México; maestro en Gobierno y Asuntos Públicos por la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. Autor del libro *Participación ciudadana y Gobiernos locales: los casos de Tlalpan en México y San Juan de Lurigancho en Perú*, 2000-2005, de capítulos de libros y artículos en revistas indizadas.

#### MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ RÍOS

Estudios de maestría en Gobierno Electrónico por la Universidad de la Sierra Sur. Licenciada en Derecho por el Instituto Bernal Díaz del Castillo, Oaxaca, México. Autora del artículo *Bayesian analysis as a method to determine the limitations and advances of e-justice*.